



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 12 de diciembre de 2023

Señor (a)
YEIMY NATALIA PERAZA MORENO
SUPERVISOR CONTRATO No. **4456070**
Coordinadora
Grupo de Relaciones Laborales
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
mes diciembre del año 2023

Referencia: CO1.PCCNTR. 4456070 del año 2023

Adriana Marcela Barrero Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.034.541 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Grupo de Relaciones Laborales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de \$67.675.058. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de Enero, por valor de (\$4.765.849). b) (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de (\$5.719.019) cada uno.

Plazo: Será Hasta el 31 de Diciembre del 2023.

OBJETO:
1-2021-32 Prestar servicios profesionales brindando apoyo al grupo de relaciones laborales en los procesos meritocráticos de Gerentes Públicos, provisión transitoria de vacantes de empleos



de libre nombramiento y remoción y los demás asuntos de competencia del grupo de relaciones laborales en la vigencia 2023.

Obligaciones Específicas:

N o	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Brindar apoyo en las actividades para proveer los empleos de nivel directivo de la entidad mediante procesos meritocráticos, en los términos y condiciones señaladas en la normatividad vigente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la coordinación logística para realización de etapa de la convocatoria, correspondiente a la aplicación de la prueba de conocimientos del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro a través de mesas de trabajo con la Oficina de Sistemas de SENA y ESAP, la cual se llevó a cabo el 22 de octubre. 2. Apoyo técnico y seguimientos a la contestación de las acciones judiciales derivadas del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro. 3. Apoyo en la realización y seguimiento a la Transferencia correspondiente a la Gestión Documental de las convocatorias de Directores Regionales y Subdirectores de Centro de los años 2019 y 2020. 	<p>Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.</p> <p>Grabación vía Teams. https://sena4-my.sharepoint.com/:v/g/personal/ambarrer@sena.edu.co/EX724W7eyRJuvt17Ck8q5kBnXnBcTm0BkUYGIDF_OB-Xw?referrer=Teams-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view</p>
2	Asistir al Grupo de Relaciones Laborales y a la Secretaria General en la elaboración de estudios previos y demás documentos contractuales que se lleguen a requerir relacionados con el proceso de meritocracia, en la etapa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo logístico, administrativo y técnico en el seguimiento de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, cuyo objeto es "ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS 	<p>Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.</p>



	precontractual, contractual y post-contractual.	<p>PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO". (coordinar mesas de trabajo, envió de insumos a ESAP).</p> <p>2. Apoyo técnico y logístico en trámite para el pago del 30% del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023.</p>	
3	Apoyar con la respuesta oportuna (derechos de petición, consultas, conceptos) asignados en materia de procesos de selección para la provisión de empleos del nivel directivo en el SENA en los asuntos propios de su quehacer profesional.	<p>Respuesta y gestión a las PQRS relacionadas a continuación: 7-2023-237139, 7-2023-250370, 7-2023-276485, 1-2023-013799, 01-9-2023-073201, 1-2023-005717, 7-2023-297463, 7-2023-294385, 7-2023-241279, 7-2023-256844, 7-2023-257863, 9-2023-029553, 9-2023-009227, 9-2023-056523, 9-2023-047920, 9-2023-057392, 9-2023-058417, 7-2023-241279, 9-2023-025472, 9-2023-052965, 9-2023-053795, 9-2023-010464, 9-2023-026560, 7-2023-256844, 7-2023-257863, 9-2023-054633, 7-2023-259062, 7-2023-259500, 9-2023-021146, 9-2023-055101, 7-2023-263118, 9-2023-010425, 9-2023-036015, 7-2023-264390, 9-2023-066140, 7-2023-267173, 7-2023-267185</p>	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.



		<p>7-2023-269824, 7-2023-276387, 7-2023-278148, 1-2023-005699, 9-2023-070844, 9-2023-011473, 7-2023-295044, 7-2023-302416, 7-2023-302856 y 9-2023-076360.</p> <p>2. recepción, traslado y seguimiento a las PQRS recibidas como desarrollo del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro</p>	
4	Apoyo en el proceso de provisión transitoria de empleos de libre nombramiento y remoción,	<p>1. Elaboración de Encargos cuyas actividades fueron la verificación de cumplimiento de requisitos, elaboración de la Resolución, del acta de posesión y envío para notificación, de las siguientes Direcciones, Oficinas, Regionales y Centros:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.✓ Director Regional Grado 05 de la Regional Quindío.✓ Director Regional Grado 05 de la Regional Casanare. <p>2. Apoyo técnico en trámite para encargo del Director General ante Ministerio del Trabajo.</p>	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.
5	Colaborar con la ejecución de actividades relacionadas con la provisión de la planta de personal, el proceso de permanencia y retiro de competencia del Grupo de Relaciones Laborales.	<p>1. Participación en la Auditoria Interna Regular Talento Humano.</p> <p>2. Asesoría en la verificación de cumplimiento de requisitos de postulación para trámite de encargo de la Regional Distrito.</p>	No aplica



6	Apoyar al Grupo de Relaciones Laborales, asistiendo en los trámites y actividades asociadas al ingreso, permanencia y retiro de los trabajadores oficiales del SENA.	3. No se llevó a cabo ninguna actividad relacionada a esta obligación.	No aplica
7	Brindar apoyo en las actividades relacionadas con el objeto de su contrato que se requieran para el cumplimiento del acuerdo colectivo 2021.	1. No se llevó a cabo ninguna actividad relacionada a esta obligación.	No aplica
8	Apoyar los tramites del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 64 de 2019 ID 2019-64 cuyo objeto es "AUNAR LOS ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA ADELANTAR LOS CONCURSOS DE MÉRITOS QUE PERMITAN LA SELECCIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DEL SENA" de competencia del Grupo de Relaciones laborales, en el mes de enero de 2023.	1. Mediante comunicación No. 01-9-2023-070049 se inició trámite para llevar a cabo la liquidación y mediante comunicación No. El Grupo de convenios remitió la documentación requerida para el trámite.	No aplica

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 73238825 de la planilla, miplanilla del mes de noviembre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).

Evidencias en noventa y un (91) folios.

Cordialmente,

Firma

Adriana Marcela Barrero Vallejo

Contratista

C.C. No. 1.019.034.541

Recibí a satisfacción:

Firmado
digitalmente por
Natalia Peraza
Moreno
Fecha: 2023.12.12
20:29:58 -05'00'

Firma

Yeimy Natalia Peraza Moreno

Supervisor Contrato 4456070 de 2023

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales



Evidencias

Obligación No. 1

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [pagocontratistas_101001](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RE: 12021_bienes y servicios_16NOV2023
Fecha: martes, 21 de noviembre de 2023 5:44:00 p. m.

Buenas tardes,

Agradezco su orientación indicándonos a quien se debe remitir y quien debe ser el remitente, si el supervisor del contrato o la Secretaria General como ordenadora del gasto.

De: pagocontratistas_101001 <pagocontratistas_101001@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2023 3:32 p. m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RE: 12021_bienes y servicios_16NOV2023

Buen Día, este correo es exclusivo para el trámite de pago contratistas, por favor validar remitente.

Cordialmente.

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2023 19:04
Para: pagocontratistas_101001 <pagocontratistas_101001@sena.edu.co>
CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: 12021_bienes y servicios_16NOV2023

Cordial saludo señores Pago Contratistas,

Yo Yeimy Natalia Peraza Moreno identificada con c.c. 1.032.490.868 en calidad de supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, doy el aval para el inicio del tramite del pago en cumplimiento de mis funciones establecidas de acuerdo al Manual de Supervisión de la entidad y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, el pago de la seguridad social y el cumplimiento del objeto contractual.

- **Nombre del beneficiario del pago:** Escuela Superior de Administración Pública ESAP
- **Número del documento contractual o acto administrativo:** CO1.PCCNTR.5086901_2023
- **Valor del pago a realizar:** CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$476.700.000) M/CTE incluido IVA
- **Número de la factura:** ES02 124141 y ES02 124142
- **Descripción del pago:** PRIMER y SEGUNDO pago del contrato, correspondiente al 30% del valor total.

- **Valor total del contrato:** MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.589.000.000,00) M/CTE.
- **Forma de pago:** PRIMER PAGO DEL 10% y SEGUNDO PAGO del 20% Contra entrega y recibo a satisfacción de entrega del documento técnico del Programa Logístico, Operativo y de Seguridad (PLOS), • Anexo técnico que contempla la cadena de custodia de las pruebas, Matriz de riesgos, Cronograma, Elaboración y publicación del acto administrativo de la apertura del proceso de selección, Listados aspirantes inscritos, Listados admitidos y no admitidos y estructura de las pruebas para los perfiles de Director Regional y Subdirector de Centro.
- **Objeto contractual:** “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”
- **Entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta bancaria:** Banco Caja Social – Cuenta de Ahorros No. 24000114950
- **Información presupuestal:** RP 413323

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
 Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
 Secretaría General
 Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
 Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Anexos: Registro presupuestal del compromiso

RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días

Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas

Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago

Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato

Facturas de venta, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA

Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
 Técnico G03



yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: Designación entrevistadores - Proceso de Selección SENA 2023
Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023 3:21:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Delegación jurada de Entrevistas.pdf](#)

Buenas tardes Carmencita, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la siguiente comunicación, así como los anexos que hace parte de esta:

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Carlos Alfonso Beltrán Baquero
directivos-sena2023@esap.edu.co
Director - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Designación entrevistadores - Proceso de Selección SENA 2023

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es "ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO", me permito dar respuesta a la solicitud con número de radicación 12_530_375_20_10422.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Fabian Felipe Vaca Daza fabian.vaca@esap.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

1-2021

Bogotá, D. C.

Doctor

Carlos Alfonso Beltrán Baquero

carlos.bbagoero@esap.edu.co

Director - Dirección Procesos de Selección

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Bogotá

Asunto: Designación entrevistadores - Proceso de Selección SENA 2023

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, atendiendo a la solicitud radicada con No. 12_530_375_20_10422, la cual indica:

“(…)desde la ESAP solicitamos se suministre el nombre completo de todas las personas vinculadas al SENA que adelantarán actividades como entrevistador antes del próximo 23 de noviembre al medio día, fecha en la cual se deberá publicar el proceso de recusación(…)”

En cumplimiento de lo anterior y de lo señalado en el Anexo de las Resoluciones No. 1-01554 y 1-01555 de 2023, me permito relacionar a continuación la información correspondiente a los nombres de los jurados delegados por parte del Director General del SENA, quienes acompañarán la fase de entrevistas del proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023:

Jurados Designados	
Principales	Suplentes
1. Jorge Eduardo Londoño Ulloa 2. Gigioly Katherine Grimaldos Robayo 3. David Enrique Garzón García 4. Luis Alejandro Jiménez Castellanos	1. Willington Martínez Sánchez 2. Luz América Malagón 3. Manuel Fernando Cruz Avendaño 4. Iván Leonardo Lancheros Buitrago

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 546150

Jurados Designados	
Principales	Suplentes
5. José Ignacio Orozco Martínez 6. Luis Arturo Páez Murillo 7. Héctor Andrés Bombiella Medina 8. Manuela Valentina García Cano 9. Natalia Suavita Vega 10. Iris Lisette Perilla Martínez	5. Franklim Julián Acosta Acevedo 6. Miguel Ángel Pérez Estepa 7. Yeimy Juliana Sánchez Melo 8. Delcy Rocío Archila Peñaranda 9. Sara Daniela Ramírez 10. Heliana Consuelo Niño Quintana

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 546150

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Santiago Ariza Castañeda](#); [Erika Julieth Alvarado Abril](#); [Sara Gabriela Granados Ahumada](#); [Nicolle Isabella Muñoz Ulloa](#); [Sharon Brigith Ortiz Rincon](#); [Jhonny Andrey Ramirez Pineda](#); [Daniel Ricardo Ladino Yara](#); [Santiago Ariza Castañeda](#); [Mychel Veronica Montenegro Romero](#)
Asunto: Documentos tarea equipo pool - trimestre IV 2023
Fecha: viernes, 1 de diciembre de 2023 8:03:00 a. m.
Archivos adjuntos: [imagevz.png](#)

Buenos días,

Para dar inicio la diligenciamiento de los formatos para la tarea asignada, cuyo fin es la gestión del archivo documental del proceso de Meritocracia del SENA de los años 2019 y 2020, a continuación remito el respectivo enlace, en el cual reposan los documentos a diligenciar en el desarrollo de la actividad y de los cuales en la capacitación que realizará el día de hoy Valentina Prieto (anterior Aprendiz), les hará mención y explicación de cada uno.

 [APRENDICES POOL TRIMESTRE IV 2023](#)

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [randrey961@gmail.com](#); [granadossara353@gmail.com](#); [brigithsbef@gmail.com](#); [amordegato21@gmail.com](#); [dladino2005@gmail.com](#); [Angie Liced Ramirez Nuñez](#); [Santiago Ariza Castañeda](#); [Erika Julieth Alvarado Abril](#); [urregoga@gmail.com](#)
Asunto: Grabación inducción proceso archivo documental
Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023 4:55:00 p. m.
Archivos adjuntos:  [imagevz.png](#)

Buenas tardes apreciados Aprendices,

De acuerdo a lo conversado el día de hoy, fue compartida la grabación correspondiente a la entrega del proceso que realizó la aprendiz que los antecedió en el proceso, para su respectiva revisión. El link de consulta se remite a continuación:

 [Entrega Transferencia Gestión Documental-20230921_161651-Grabación de la reunión.mp4](#)

El día de mañana se realizará la respectiva socialización de la información contenida.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Jhonny Andrey Ramirez Pineda](#); [Sharon Brigith Ortiz Rincon](#); [Nicole Isabella Muñoz Ulloa](#); [Sara Gabriela Granados Ahumada](#); [Erika Julieth Alvarado Abril](#); [Mychel Veronica Montenegro Romero](#); [Santiago Ariza Castañeda](#); [Daniel Ricardo Ladino Yara](#)
Asunto: Capacitación equipo Pool
Inicio: viernes, 1 de diciembre de 2023 8:30:00 a. m.
Fin: viernes, 1 de diciembre de 2023 10:00:00 a. m.
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <<https://teams.microsoft.com/j/meetup->

join/19%3ameeting_NWVkZDMxMzItYmU0Ny00OWE3LWEyOGEtMmE3Nzg2MDU3NTEy%40thread.v2/0?

context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-

fa08c6b2ba75%22%7d>

ID de la reunión: 241 688 826 562

Código de acceso: w6s8Sg

Descargar Teams <<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>> | Unirse en la web <<https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 119 575 358 8

Instrucciones alternativas de VTC <<https://dialin.plcm.vc/teams/>>

key=455304799&conf=1195753588&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,150101316# <tel:+576013299789,,150101316#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 150 101 316#

Buscar un número local <<https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=150101316>> | Restablecer PIN

<<https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>>

Informese <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <<https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1->

506c9316ace7&threadId=19_meeting_NWVkZDMxMzItYmU0Ny00WE3LWEyOGEtMmE3Nzg2MDU3NTEy@thread.v2&messageId=0&language=es-ES



Evidencias

Obligación No. 2

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Asunto: Aceptada: Entrevistas - SENA
Inicio: miércoles, 29 de noviembre de 2023 3:00:00 p. m.
Fin: miércoles, 29 de noviembre de 2023 3:30:00 p. m.
Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); carlos.bbaquero@esap.edu.co
Asunto: Alcance respuesta solicitud No. 12_530_375_20_10422,
Fecha: jueves, 30 de noviembre de 2023 4:28:00 p. m.

Buen día Fabián,

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, de acuerdo con la mesa de trabajo desarrollada el día de ayer, a fin de dar alcance a la respuesta de la solicitud radicada con No. 12_530_375_20_10422, me permito remitir a continuación los datos complementarios solicitados de los jurados designados por parte del Director General de SENA, para llevar a cabo la fase correspondiente a la aplicación de la prueba de entrevista:

Jurados Designados		
Principales/Suplentes	Correo Electrónico	Celular
Jorge Eduardo Londoño Ulloa	jorge.londono@sena.edu.co	321 2323977
Gigioly Katherine Grimaldos Robayo	katerine.grimaldos@sena.edu.co	318 3703677
David Enrique Garzón García	degarzon@sena.edu.co	3142184791
Luis Alejandro Jiménez Castellanos	lajimenez@sena.edu.co	3103201913
José Ignacio Orozco Martínez	jiorozco@sena.edu.co	3158050612
Luis Arturo Páez Murillo	luiz.paez@sena.edu.co	3103279259
Héctor Andrés Bombiella Medina	habombiella@sena.edu.co	3178186118
Manuela Valentina García Cano	manuela.garcia@sena.edu.co	3216440331
Natalia Suavita Vega	nsuavita@sena.edu.co	3133894299
Iris Lisette Perilla Martínez	ilperilla@sena.edu.co	3126025051
Willington Martínez Sánchez	wimartinezs@sena.edu.co	3143301104
Luz América Malagón	lamalagon@sena.edu.co	3144707535
Manuel Fernando Cruz Avendaño	mfcruza@sena.edu.co	3015650314
Iván Leonardo Lancheros Buitrago	illancheros@sena.edu.co	3125025501
Franklim Julián Acosta Acevedo	fjacostaa@sena.edu.co	3143523351

Miguel Ángel Pérez Estepa	mapereze@sena.edu.co	3186653168
Yeimy Juliana Sánchez Melo	jusanchezm@sena.edu.co	300 2967416
Delcy Rocío Archila Peñaranda	drarchila@sena.edu.co	3138172278
Sara Daniela Ramírez	sdramirez@sena.edu.co	3222239645
Heliana Consuelo Niño Quintana	hcnino@sena.edu.co	3142437444

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Pago 1 y 2 Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023
Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2023 5:58:00 p. m.
Archivos adjuntos: [RP 413223.PDF 01 MAIL Anexos Respuestas - No. CO1.PCCNTR.5086901_2023.pdf](#)
[1 - Rut - ESAP.pdf](#)
[9 - Certificación Transacción - 10-10-2023.pdf](#)
[Cta Ahorros - 10-10-2023.pdf](#)
[Certificado Recibo Pago 1 y 2.pdf](#)
[face - f009 - 11-11-2023.pdf](#)
[face - f009 - 11-11-2023.pdf](#)

Buenas tardes Nata,

Remito comunicación que antecede la cual cuenta con la revisión del Dr. Víctor, para respectiva radicación a Secretaria General, la cual debe ser enviada a Carlos Joel Gómez Mogollón cjgomez@sena.edu.co.

De: Victor Daniel Guevara Cardona <victorg@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 22 de noviembre de 2023 5:53 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Rv: Solicitud revisión modelo CI para radicación de Pago 1 y 2 Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023

Carlos Joel Gomez Mogollon cjgomez@sena.edu.co

Buenas tardes Doctor Carlos Joel

Agradezco su colaboración en la revisión de la siguiente comunicación para efecto del pago a ESAP en el marco del contrato No. Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, a fin de enviar posteriormente a la secretaria general para revisión y radicación.

1-2020

Bogotá D.C.

PARA: Juan Carlos Casallas Sánchez jcasallass@sena.edu.co - Coordinador (E) Grupo de Contabilidad

DE: Katerine Grimaldos Robayo - katerine.grimaldos@sena.edu.co - Secretaria General

ASUNTO: Pago 1 y 2 Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023

Cordial saludo Juan Carlos:

En cumplimiento de mis funciones establecidas de acuerdo con el Manual de Supervisión de la entidad y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, el pago de la seguridad social y el cumplimiento del objeto contractual, como ordenadora del Gasto doy el aval para el inicio del trámite del pago, así:

- **Nombre del beneficiario del pago:** Escuela Superior de Administración Pública ESAP
- **Número del documento contractual o acto administrativo:** CO1.PCCNTR.5086901_2023
- **Valor del pago a realizar:** CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$476.700.000) M/CTE incluido IVA
- **Número de la factura:** ES02 124141 y ES02 124142
- **Descripción del pago:** PRIMER y SEGUNDO pago del contrato, correspondiente al 30% del valor total.
- **Valor total del contrato:** MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.589.000.000,00) M/CTE.
- **Forma de pago:** PRIMER PAGO DEL 10% y SEGUNDO PAGO del 20% Contra entrega y recibo a satisfacción de entrega del documento técnico del Programa Logístico, Operativo y de Seguridad (PLOS), • Anexo técnico que contempla la cadena de custodia de las pruebas, Matriz de riesgos, Cronograma, Elaboración y publicación del acto administrativo de la apertura del proceso de selección, Listados aspirantes inscritos, Listados admitidos y no admitidos y estructura de las pruebas para los perfiles de Director Regional y Subdirector de Centro.
- **Objeto contractual:** “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRATICO”
- **Entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta bancaria:** Banco Caja Social – Cuenta de Ahorros No. 24000114950
- **Información presupuestal:** RP 413323

Autorizo el registro de la obligación y el pago a favor de la entidad ESCUELA SUPERIOR ADMINISTRACION PUBLICA ESAP, identificada con NIT 899.999.054-7, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$476.700.000) M/CTE incluido IVA, por concepto de Pago 1 y 2 Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023 y girar a la cuenta de Ahorros del Banco Caja Social No. 24000114950.

Finalmente, y para adelantar el trámite de pago correspondiente, le agradezco remitir las obligaciones presupuestales que se generen con los debidos soportes, al doctor Oscar Javier Castro Anaya ocastroa@sena.edu.co , Coordinador del Grupo de Tesorería.

Atentamente,

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General
Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Torre Sur, Piso 8
Tel.: +57 (1) 5461500 IP XXXXX
katerine.grimaldos@sena.edu.co

Anexos: Registro presupuestal del compromiso
RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días
Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas
Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago
Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato
Facturas de venta, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA

C.C: Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Logo SENA



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Logo SENA



Victor Daniel Guevara Cardona

Dirección Administrativa y Financiera -

Profesional G08

victorg@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12839

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

De: [Administración Documentos](#)

A: [Yaneth Ruth López Chaparro](#); [Yolanda Leal Lozano](#); [Gloria Disney Garzon Pena](#)

Cc: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); [Relaciones Laborales](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Omaira Sierra Escobar](#)

Asunto: CPE No. 01-9-2023-076313 - ASUNTO: URGENTE SOLICITUD VINCULACIÓN CUENTA PAGO CONTRATO CO1.PCCNTR.5086901 DE 2023

Fecha: martes, 5 de diciembre de 2023 5:22:14 p. m.

Archivos adjuntos: [ATT-Comp](#)
[C.E\(FRM\)- 01-9-2023-076313- \[REDACTED\] Z CHAPARRO ASUNTO.tif](#)
[RP 413323.PDF 01 MAIL- ANEXO \[REDACTED\] 250048- 4-07-2023.PDF 01- \[REDACTED\].pdf](#)
[CPE NO. 01-9-2023-034506- CO \[REDACTED\] NO. CO1.PCCNTR.5086901 DE 2023- \[REDACTED\].msg](#)
[CTA AHORROS 4050 BANCO CA \[REDACTED\] Respuetas Internas - No. 9-20 \[REDACTED\].pdf](#)
[RV- CPE NO. 01-9-2023-07380 \[REDACTED\] 5086901- 2023.PDF 01-MAIL- ANEXO \[REDACTED\].pdf](#)
[C.T\(FRM\)-9-2023-076313- \[REDACTED\] APPO- ASUNTO-URG.html](#)

Apreciado(a) * YANETH RUTH LOPEZ CHAPARRO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-076313	2023-02-535037	5/12/2023 5:20:23 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	ASUNTO: URGENTE SOLICITUD VINCULACIÓN CUENTA PAGO CONTRATO CO1.PCCNTR.5086901 DE 2023

1-2021
Bogotá D.C.

Para: Yaneth Ruth López Chaparro - Coordinadora Grupo de Presupuesto YLOPEZ@sena.edu.co

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
yperaza@sena.edu.co

Asunto: URGENTE Solicitud vinculación cuenta pago contrato CO1.PCCNTR.5086901 de 2023

En atención al correo electrónico adjunto del Grupo de Contabilidad denominado en archivo adjunto “RV_CPE No. 01-9-2023-072804 - PAGO 1 Y 2 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5086901_2023”, en el cual indican:

“Por favor devolver este Radicado al Supervisor YEIMY NATALIA PERAZA MORENO, porque la Cuenta Bancaria a la cual solicita la Escuela Superior de Administración Pública ESAP se realice el pago, la cuenta relacionada y adjunta no está vinculada.

Me permito solicitar la vinculación de la cuenta de ahorros adjunta, la cual corresponde al medio de pago de la Escuela Superior de Administración Pública, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023, teniendo en cuenta que dicha documentación fue remitida al Grupo de Presupuesto el pasado 29 de junio de 2023 mediante comunicación 01-9-2023-036595, como se evidencia en correo adjunto denominado "CPE No. 01-9-2023-036595 - SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5086901 DE 2023 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Para fines de lo anterior se anexa RP número 413323, expedido el 04 de julio de 2023.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Omaira Sierra Escobar
osierae@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Administracion Documentos](#)
A: HELGPACH@ESAP.EDU.CO
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); FABIAN.VACA@ESAP.EDU.CO; CARLOS.BBAQUERO@ESAP.EDU.CO
Asunto: CPE No. 01-9-2023-077066 - SOLICITUD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5086901 DE 2023 - MODIFICACIÓN CRONOGRAMA
Fecha: jueves, 7 de diciembre de 2023 5:41:31 p. m.
Archivos adjuntos: [ATF 01-9-2023-077066.pdf](#)
[C.E.\(ERM\)-01-9-2023-077066-12-ESAP-SOLICITUD MODIFICACIÓN PÚBLICA.tif](#)
[C.I.\(ERM\)-9-2023-077066-12-ESAP-SOLICITUD MODIFICACIÓN PÚBLICA-1-ES.html](#)
[SOLICITUD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5086901 DE 2023.PDF 01-MAIL-Anexos](#)
[Respetada.pdf](#)

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-077066	2023-02-541527	7/12/2023 5:39:34 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5086901 DE 2023 - MODIFICACIÓN CRONOGRAMA

1-2021

Bogotá D.C.

Doctora
Helga Paola Pacheco Ríos
helgpach@esap.edu.co
Directora
Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Bogotá

Asunto: Solicitud contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023 - modificación cronograma

Respetada Doctora Helga Paola, reciba un cordial y efusivo saludo del SENA:

De manera atenta me dirijo a usted en calidad de supervisora del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, con el fin de solicitar a esa entidad la modificación del cronograma del concurso meritocrático para las fases que restan, ajustándolo a las condiciones iniciales de la convocatoria divulgada a todos los interesados y concursantes, teniendo en cuenta las consideraciones de la comunicación adjunta.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General

Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Fabian Felipe Vaca Daza
fabian.vaca@esap.edu.co; Carlos Beltrán carlos.bbaquero@esap.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Insumo alistamiento logístico fase de entrevistas
Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2023 12:13:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Insumo para la fase de entrevistas.xlsx](#)

Buen día Fabian,

En archivo adjunto remito la información solicitada, para fines pertinentes de logística para la realización de la fase de aplicación de prueba de entrevistas.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)

A: [Juan Carlos Casallas Sanchez](#); [Nelson Santos Pico](#)

Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)

Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-076564 No. 9-2023-072804

Fecha: miércoles, 6 de diciembre de 2023 12:58:34 p. m.

Archivos adjuntos: [ATP \[Redacted\].tmp](#)
[R.E \(ERM\) - 01_0_2023_07 \[Redacted\] LAS SANCHEZ ALCANC.tif](#)
[CTA AHORROS 4950 BANCO CARLOS CRUZ CHAVEZ ALCA... Respuestas Internas - No. \[Redacted\]](#)

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Esperanza Botero Guerrero esbotero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Kristie Andrea Peñaloza Herrera](#)
Asunto: Solicitud actualización cronograma
Fecha: jueves, 7 de diciembre de 2023 3:33:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Solicitud actualización cronograma.docx](#)

Recibe un cordial saludo Dr. Guerrero,

En archivo adjunto remito el oficio que será remitido a ESAP el día de hoy para solicitar la respectiva actualización del cronograma del proceso de meritocracia para tu acostumbrada colaboración en la revisión y observaciones.

Quedo atenta.

Cordialmente,

1-2021

Bogotá, D. C.

Doctora
Helga Paola Pacheco Ríos
helgpach@esap.edu.co
Directora - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Bogotá

Asunto: Solicitud actualización cronograma

Respetada Doctora Helga Paola, reciba un cordial saludo:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, en calidad de Supervisora del mismo, me permito realizar la siguiente solicitud:

En atención al cronograma establecido desde el inicio de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023 de conformidad con la obligación específica del contratista literal b), se observa que la fase correspondiente a la **prueba de valoración de antecedentes** se encontraba con la siguiente planeación:

Etapas	Fecha de ejecución
Prueba de Valoración de Antecedentes	31 de octubre a 1 de diciembre
Publicación Resultados preliminares - Valoración de antecedentes	4 de diciembre
Reclamaciones Valoración de Antecedentes	5 de diciembre
Respuesta a reclamaciones	6 a 21 de diciembre
Publicación Resultados definitivos Valoración Antecedentes	22 de diciembre

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 546150

No obstante, a la fecha ha sido recibida la publicación de los resultados preliminares prevista para el 4 de diciembre de 2023, por lo que se hace necesaria la actualización del cronograma, lo que impacta la siguiente fase del proceso, correspondiente a la etapa de la prueba oral (entrevistas).

Así las cosas, **se hace necesario desarrollar y culminar en su totalidad la fase de prueba de valoración de antecedentes, esto es desde la publicación de resultados preliminares hasta la publicación de resultados definitivos y una vez publicados los resultados definitivos de la valoración de antecedentes, se de inicio a la fase de la prueba oral (entrevistas)**, en cumplimiento de todas las etapas del proceso de selección, a fin de conservar los principios de transparencia, objetividad, igualdad y dar cumplimiento al principio del mérito.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Solicitud obligación ii contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023
Fecha: jueves, 23 de noviembre de 2023 4:27:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Anexo al Contrato o Aprobación de Oferta.pdf](#)

Buenas tardes Nata,

Remito comunicación con ajustes de Clau:

Doctor

Carlos Alfonso Beltrán Baquero

directivos-sena2023@esap.edu.co

Director - Dirección Procesos de Selección

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En atención a la mesa de trabajo llevada a cabo el día de hoy y en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, en calidad de mis funciones como Supervisora y en consonancia con lo dispuesto en el literal f del numeral 3 Obligaciones del Sena que establece: “Vigilar la debida y oportuna ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales”

En cumplimiento de la vigilancia, oportuna ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones, es importante resaltar lo contemplado en el literal i.i. del numeral 2 Obligaciones específicas del contratista que establece:

“2. Obligaciones Específicas del Contratista:

(...)ii. Realizar las entrevistas en modalidad virtual a todos los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos, lo que incluye toda la operación logística que esta exige, desde la citación y agendamiento de los aspirantes, hasta su aplicación (agendar, citar, enlazar, apoyar a los jurados), garantizando que todas las entrevistas sean grabadas, para posterior entrega de este material al SENA, como parte del informe final. Esta etapa estará acompañada por un jurado delegado de SENA y otro del Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Me permito solicitar comedidamente a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, que se adelanten las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de lo determinado en esta obligación dentro de los plazos establecidos, la cual hace parte integral del anexo del contrato suscrito anexo en esta comunicación.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

De: Claudia Jeanine Zapa Mariño <czapa@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 4:25 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud obligación ii contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023

Adri

Solo le hice unos pequeños ajustes.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 4:05 p. m.

Para: Claudia Jeanine Zapa Mariño <czapa@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud obligación ii contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023

Buenas tardes Clau,

A continuación remito la comunicación que será remitida a ESAP, para tu acostumbrada colaboración en la revisión de la misma.

Doctor
Carlos Alfonso Beltrán Baquero
directivos-sena2023@esap.edu.co
Director - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En atención a la mesa de trabajo llevada a cabo el día de hoy y en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, en calidad de mis funciones como Supervisora y en consonancia con lo dispuesto en el literal f del numeral 3 Obligaciones del Sena que establece: “Vigilar la debida y oportuna ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales”

En cumplimiento de la vigilancia, oportuna ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones, es importante resaltar lo contemplado en el literal i.i. del numeral 2 Obligaciones específicas del contratista que establece:

“2. Obligaciones Específicas del Contratista:

(...)ii. Realizar las entrevistas en modalidad virtual a todos los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos, lo que incluye toda la operación logística que esta exige, desde la citación y agendamiento de los aspirantes, hasta su aplicación (agendar, citar, enlazar, apoyar a los jurados), garantizando que todas las entrevistas sean grabadas, para posterior entrega de este material al SENA, como parte del informe final. Esta etapa estará acompañada por un jurado delegado de SENA y otro del Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Me permito solicitar comedidamente a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, que se adelanten las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de lo determinado en esta obligación dentro de los plazos establecidos, la cual hace parte integral del anexo del contrato suscrito anexo en esta comunicación.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Logo SENA



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

☐☐☐☐☐

Logo SENA



Claudia Jeanine Zapa Mariño

Dirección General - Contratista

czapa@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:14150

Calle 57 # 8-69

☐☐☐☐☐

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: victorg@sena.edu.co
Asunto: Solicitud revisión modelo CI para radicación de Pago 1 y 2 Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023
Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2023 5:20:00 p. m.
Archivos adjuntos: [RP 413223.PDF 01 MAIL Anexos Respuestas - No. INS 2023 02 250048 - 4-07-2023.pdf](#)
[1 - Rut - \[REDACTED\] - ESAP.pdf](#)
[9 - Certificación Transaccional - 10-10-2023.pdf](#)
[Cta Ahorros 1022 - Banco \[REDACTED\] - octubre 2023.pdf](#)
[Certificado Recibo de Pago 1 y 2.pdf](#)
[face f009 \[REDACTED\] 124141.pdf](#)
[face f009 \[REDACTED\] 124142.pdf](#)

Buenas tardes Doctor Víctor,

agradezco su colaboración en la revisión de la siguiente comunicación para efecto del pago a ESAP en el marco del contrato No. Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, a fin de enviar posteriormente a la secretaria general para revisión y radicación.

1-2020

Bogotá D.C.

PARA: Juan Carlos Casallas Sánchez - jcasallass@sena.edu.co - Coordinador (E) Grupo de Contabilidad

DE: Katherine Grimaldos Robayo - katherine.grimaldos@sena.edu.co - Secretaria General

ASUNTO: Pago 1 y 2 Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023

Cordial saludo Juan Carlos:

En cumplimiento de mis funciones establecidas de acuerdo con el Manual de Supervisión de la entidad y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, el pago de la seguridad social y el cumplimiento del objeto contractual, como ordenadora del Gasto doy el aval para el inicio del trámite del pago, así:

- **Nombre del beneficiario del pago:** Escuela Superior de Administración Pública ESAP
- **Número del documento contractual o acto administrativo:** CO1.PCCNTR.5086901_2023
- **Valor del pago a realizar:** CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$476.700.000) M/CTE incluido IVA
- **Número de la factura:** ES02 124141 y ES02 124142
- **Descripción del pago:** PRIMER y SEGUNDO pago del contrato, correspondiente al 30% del valor total.
- **Valor total del contrato:** MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.589.000.000,00) M/CTE.
- **Forma de pago:** PRIMER PAGO DEL 10% y SEGUNDO PAGO del 20% Contra entrega y recibo a

satisfacción de entrega del documento técnico del Programa Logístico, Operativo y de Seguridad (PLOS), • Anexo técnico que contempla la cadena de custodia de las pruebas, Matriz de riesgos, Cronograma, Elaboración y publicación del acto administrativo de la apertura del proceso de selección, Listados aspirantes inscritos, Listados admitidos y no admitidos y estructura de las pruebas para los perfiles de Director Regional y Subdirector de Centro.

- **Objeto contractual:** “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”
- **Entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta bancaria:** Banco Caja Social – Cuenta de Ahorros No. 24000114950
- **Información presupuestal:** RP 413323

Atentamente,

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General
Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Torre Sur, Piso 8
Tel.: +57 (1) 5461500 IP XXXXX
katerine.grimaldos@sena.edu.co

Anexos: Registro presupuestal del compromiso
RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días
Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas
Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago
Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato
Facturas de venta, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co



Evidencias

Obligación No. 3

De: [Administracion Documentos](#)
A: ALBACABRERA88@GMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Gigioly Katerine Grimaldos Robayo](#); [Secretaria General](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); ALBACABRERA88@HOTMAIL.COM; ALBACABRERA88@GMAIL.COM
Asunto: CPE No. 01-9-2023-072969 - RESPUESTA COMUNICACIÓN NO. 1-2023-013799 ¿DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO
Fecha: jueves, 23 de noviembre de 2023 11:14:05 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT-01-9-2023-072969-01-11-2023-013799-¿DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO-¿.pdf](#)
[C.E.\(ERM\) 01-9-2023-072969-01-11-2023-013799-¿DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO-¿.tif](#)
[C.E.\(IMG\) 11-1-2023-013799-¿DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO-¿.pdf](#)
[Respuesta.pdf](#)
[C.T.\(ERM\) 01-9-2023-072969-01-11-2023-013799-¿DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO-¿.html](#)
[TRASLADO CPE NO. 01-9-2023-072969-01-11-2023-013799-¿DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO-¿.pdf](#)
[No. 9-2023-072969-01-11-2023-013799-¿DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO-¿.pdf](#)

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-072969	2023-01-388479	23/11/2023 11:13:18 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA PETICION	RESPUESTA COMUNICACIÓN NO. 1-2023-013799 ¿DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO

1 – 2021

Bogotá D.C.

Señor

José Alexander Alvarado Cabrera
albacabrera88mail.com

Asunto: Respuesta comunicación No. 1-2023-013799 “DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO PARTICIPANTE PROCESO DE SELECCION DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO SENA 2023 DE LA REGIONAL GUAINIA”

Respetado señor Alvarado Cabrera, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su solicitud presentada mediante comunicación identificada con número de radicado 1-2023-013799, a través de la cual realiza una “DENUNCIA ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO PARTICIPANTE PROCESO DE SELECCION DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO SENA 2023 DE LA REGIONAL GUAINIA”, al respecto me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo del Procesos de Selección, el cual es parte integral de la convocatoria y de cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración, el medio oficial para la recepción y atención a reclamaciones de cada una de las etapas del proceso es el correo electrónico directivos-sena2023@esap.edu.co.

No obstante, en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, su petición fue trasladada la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, como evidencia en el documento adjunto denominado “Traslado_CPE No. 01-9-2023-072523”.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-388479

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Secretaria General secretariageneral@sena.edu.co; Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: CRM No. 7-2023-297463 - SUBDIRECTOR PARA EL CENTRO AGROTURÍSTICO (SAN GIL - SANTANDER).
Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023 3:31:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)

Buenas tardes Carmencita,

Por favor reasignar, toda vez que por tratarse de un encargo de vacancia definitiva, es mas competencia de Alejandra Peña González.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 3:09 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: CRM No. 7-2023-297463 - SUBDIRECTOR PARA EL CENTRO AGROTURÍSTICO (SAN GIL - SANTANDER).

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá



De: Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>

Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 2:24 p. m.

Para: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Asunto: CRM No. 7-2023-297463 - SUBDIRECTOR PARA EL CENTRO AGROTURÍSTICO (SAN GIL - SANTANDER).

Natalia buenas tardes,

Cordialmente remito documentos adjuntos, para su información y trámites pertinentes.

Atentamente



Mary Avila de Jiménez

secretaria

Despacho Director General

mavila@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12020

Calle 57 # 8-69, Torre central-piso

8

Bogotá D. C.



www.sena.edu.co

-----Mensaje original-----

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 10:43

Para: Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; Direccion de Promocion <direcciondepromocion@sena.edu.co>; Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>;

Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; Direccion de Promocion <direcciondepromocion@sena.edu.co>; Maria De Jesus Avila De Jimenez <mavila@sena.edu.co>;

Wilfan Yesid Sarmiento Jerez <wysarmientoj@sena.edu.co>

CC: Notificacion Servicio Ciudadano <Notifica.sciudadano@sena.edu.co>

Asunto: CRM No. 7-2023-297463 - SUBDIRECTOR PARA EL CENTRO AGROTURÍSTICO (SAN GIL - SANTANDER).

Importancia: Alta

Apreciado Doctor(a) * JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA - 11010

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2023-297463 - NIS.: 2023-01-401256 de Fecha: 27/11/2023 3:44:00 p. m.

Asunto: SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto: SUBDIRECTOR PARA EL CENTRO AGROTURÍSTICO (SAN GIL - SANTANDER).

Remitente Externo:

WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ.

WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ.

WYSARMIENTOJ@SENA.EDU.CO

Atentamente,

Aplicativo OnBase

Grupo de Administración de Documentos

UNITYSCHEDULER 27/11/2023

Logo SENA



Maria De Jesus Avila De Jimenez

Dirección General - Oficinista G02

mavila@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12020

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-073201 No. 9-2023-072959
Fecha: viernes, 24 de noviembre de 2023 4:02:00 p. m.
Archivos adjuntos: [imagevz.png](#)

Buenas tardes Carmencita,

Por favor archivar, es de tipo informativo.

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 24 de noviembre de 2023 3:47 p. m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
CC: Luis Arturo Páez Murillo <luis.paez@sena.edu.co>; Francy Daniela Garzon Casas <fdgarzon@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-073201 No. 9-2023-072959

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-072959

Radicado Respuesta	01-9-2023-073201
N.I.S.	2023-02-512143

1-1013

Bogotá D.C.

PARA: Yeimy Natalia Peraza Moreno, Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales, Secretaría General, yperaza@sena.edu.co

DE: Luis Arturo Páez Murillo, Jefe Oficina de Comunicaciones, Dirección General, luis.paez@sena.edu.co

ASUNTO: Respuesta a CPM No. 01-9-2023-072959 con NIS: 2023-02-512143, publicación en SOLICITUD DE PUBLICACIÓN - CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DIRECCIÓN GENERAL.

En atención al radicado CPM No. 01-9-2023-072959 con NIS: 2023-02-512143 del año en curso, de manera atenta me permito comunicarle que la información y los archivos enviados por usted a través del CI por radicar, fueron publicados el 23 y 24 de noviembre en www.sena.edu.co por esta Oficina, en el link https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/nombramientos_provisionales_APE.aspx

Respetuosamente le solicito por favor, realizar la verificación de la información publicada.

Cordial saludo,

Luis Arturo Páez Murillo
Oficina de Comunicaciones - Jefe de Oficina
luis.paez@sena.edu.co
PBX 5461500 Ext:
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

NIS: 2023-02-512143

Proyectó: Diego Andrés Ortiz Cruz – Oficina de Comunicaciones, daortiz@sena.edu.co

Copia: Relaciones Laborales ; Adriana Marcela Barrero Vallejo ; Camilo Andres Portillo Pico ; Carlos Adbeiro Cruz Chavez

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: CDGOMEZC3@GMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-072105 No. 7-2023-237139
Fecha: martes, 21 de noviembre de 2023 5:37:29 p. m.
Archivos adjuntos: [ATP - Temp](#)
[R.E\(FRM\) - 01-9-2023-072105 - \[REDACTED\] - COMUNICACIÓN NO.tif](#)
[FRM RADICADO 7-2023-237139 - \[REDACTED\] - ZA MOREN.tif](#)
[\[REDACTED\].tif](#)
[Respuesta](#)
[TRASLADO POR 7-2023-237139 DE 02-11-2023 - \[REDACTED\] - NIG 2023-01-321811 - 21.pdf](#)

Apreciado Gloria Calderon

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-237139

Radicado Respuesta	01-9-2023-072105
N.I.S.	2023-01-321811

1-2021

Bogotá D.C.

Señora

Gloria Calderón

cdgomezc3@gmail.com

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-237139 “Requerimiento concurso de méritos”

Respetada señora Gloria, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su solicitud presentada mediante comunicación identificada con No 7-2023-237139, a través de la cual realiza una solicitud sobre el concurso de méritos en desarrollo para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro del SENA, al respecto me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo del Procesos de Selección, el cual es parte integral de la convocatoria y de cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración, el medio oficial para la recepción y atención a reclamaciones de cada una de las etapas del proceso es el correo electrónico directivos-sena2023@esap.edu.co.

No obstante lo anterior, en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901 2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela

Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, su petición fue trasladada a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, como evidencia en el documento adjunto denominado “Traslado PQRS 7-2023-237139”.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-321811

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: [RICARDOCONTR@GMAIL.COM](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-072211 No. 7-2023-250370
Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2023 9:21:57 a. m.
Archivos adjuntos: [ATT00002722111.jpg](#)
[R.E \(FRM\) 01-9-2023-072211](#); [RESPUESTA COMUNICAR](#)
[TRaslado PETICION 01-9-2023-072211](#); [Anexos Respuestas Internas No. NIS 2023-01-322](#)
[01-MAIL-RECIBIDOS EXTERNOS](#); [1-10-2023-HTML-01-MAIL-Anexos](#)
[Recibidos Externos NIS 2023-01-322](#)

Apreciado Ricardo Contreras Gamboa

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-250370

Radicado Respuesta	01-9-2023-072211
N.I.S.	2023-01-339023

1 – 2021

Bogotá D.C.

Señor
Ricardo Contreras Gamboa
ricardocontr@gmail.com

Asunto: Respuesta comunicación No7-2023-250370 “Aclaración a la valoración de la información registrada para director regional”

Respetado señor Contreras Gamboa, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su solicitud presentada mediante comunicación identificada con No 7-2023-250370, a través de la cual realiza una solicita “Aclaración a la valoración de la información registrada para director regional”, al respecto me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo del Procesos de Selección, el cual es parte integral de la convocatoria y de cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración, el medio oficial para la recepción y atención a reclamaciones de cada una de las etapas del proceso es el correo electrónico directivos-sena2023@esap.edu.co.

No obstante lo anterior, en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, su petición fue trasladada a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, como evidencia en el documento adjunto denominado “Traslado petición_01-9-2023-072108”.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General

Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-339023

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: WILMERSANCHEZ2020@HOTMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); WILMERSANCHEZ2003@YAHOO.COM; CORREOCERTIFICADONOTIFICACIONES@4-72.COM.CO; DESPACHO.FISCAL@FISCALIA.GOV.CO; GES.DOCUMENTALPORS@FISCALIA.GOV.CO; JUR.NOTIFICACIONESJUDICIALES@FISCALIA.GOV.CO; [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-072485 No. 7-2023-276485
Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2023 4:53:06 p. m.
Archivos adjuntos: [ATTEN-01-9-2023-072485-RESPUESTA COMUNICACION.tif](#)
[DECRETO 1731 NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE NO. NIS 2023-01-368308-20-11-2023.pdf](#)
[RESOLUCION 2530 Y ACTA PODEROS VICEPRESIDENTES RESPUESTAS INTERNAS NO. NIS 2023-01-368308-20-11-2023.pdf](#)
[RESOLUCION 1 01554.PDF 01-9-2023-072485-RESPUESTA COMUNICACION.tif](#)
[RESOLUCION 1 01554.PDF 01-9-2023-072485-RESPUESTA COMUNICACION.tif](#)
[RESPUESTA PUNTOS 12 Y 13 \(1\).XLSX VICEPRESIDENTES RESPUESTAS INTERNAS NO. NIS 2023-01-368308-20-11-2023.pdf](#)
[TRASLADO PUNTO 26.PDF 01-9-2023-072485-RESPUESTA COMUNICACION.tif](#)
[RESPUESTA PUNTOS 12 Y 13.XLSX VICEPRESIDENTES RESPUESTAS INTERNAS NO. NIS 2023-01-368308-20-11-2023.pdf](#)
[RESPUESTA CIUDADANA 01-9-2023-072485-RESPUESTA COMUNICACION.tif](#)

Apreciado Helver Garzon Suancha

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-276485

Radicado Respuesta	01-9-2023-072485
N.I.S.	2023-01-372871

1 – 2021

Bogotá D.C.

Señor
Wilmer Sánchez Álvarez
wilmersanchez2020@hotmail.com
wilmersanchez2003@yahoo.com

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-276485 “Derecho de Petición”

Respetado señor Sánchez Álvarez, reciba un cordial saludo:

En atención a la petición identificada con número de radicado 20236110017525, remitida a la Subdirección Nacional de Gestión Documental de la Fiscalía General de la Nación, mediante la cual realiza una serie de peticiones, de manera atenta le informo que mediante radicado de respuesta No. 01-9-2023-071707 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA respondió a cada una de sus solicitudes e interrogantes, cómo se evidencia en documento adjunto denominado “Respuesta Ciudadana 01-9-2023-071707”.

No obstante, lo anterior se anexan nuevamente los documentos que son soporte de la respuesta No. 01-9-2023-071707 emitida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-372871

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; HELVER GARZON SUANCHA
correocertificadonotificaciones@4-72.com.co; despacho.fiscal@fiscalia.gov.co;
ges.documentalpqr@sena.edu.co; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; Relaciones
Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co

Atentamente,

Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-377230

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; HELVER GARZON SUANCHA
correocertificadonotificaciones@4-72.com.co; despacho.fiscal@fiscalia.gov.co;
ges.documentalpqr@sena.edu.co; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; Relaciones
Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: BEATRIZ2512.BBBV@GMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-072670 No. 7-2023-255944
Fecha: jueves, 23 de noviembre de 2023 11:27:15 a. m.
Archivos adjuntos: [ATTOR 2512.jpg](#)
[R.E \(PRM\) - 01-9-2023-072670-255944-RESPUESTA CO.tif](#)
[TRASLADO CPE NO. 01-9-2023-072670-255944-RESPUESTA CO.tif](#)
[01 PETICION RESPUESTA DE FONDO INFORMACION - 01 MAIL ANEXOS EXTERNOS - 2023-11-23.pdf](#)

Apreciado Betty Beatriz Benitez Vasquez

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-255944

Radicado Respuesta	01-9-2023-072670
N.I.S.	2023-01-345717

1 – 2021

Bogotá D.C.

Señora
Betty Beatriz Benítez Vásquez
beatriz2512.bbbv@gmail.com

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-237139 “Petición respuesta de fondo Información relacionada con el proceso de selección meritocrático”

Respetada señora Betty Beatriz, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su solicitud presentada mediante comunicación identificada con No. 7-2023-255944, a través de la cual realiza una “Petición respuesta de fondo Información relacionada con el proceso de selección meritocrático”, al respecto me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo del Procesos de Selección, el cual es parte integral de la convocatoria y de cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración, el medio oficial para la recepción y atención a reclamaciones de cada una de las etapas del proceso es el correo electrónico directivos-sena2023@esap.edu.co.

No obstante lo anterior, en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRATICO”, su petición fue trasladada la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, como evidencia en el documento adjunto denominado “Traslado CPE No. 01-9-2023-072534”.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-345717

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: ATENCIONALCIUDADANO@CNSC.GOV.CO
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-073268 No. 1-2023-005717
Fecha: viernes, 24 de noviembre de 2023 5:24:39 p. m.
Archivos adjuntos: [ATENCIONALCIUDADANO@CNSC.GOV.CO](#)
[R.E \(PRM\) - 01-9-2023-073268 VALERO SARMIENTO ASUNTO R.tif](#)
[RESPUESTA CIUDADANA 01-9-2023-073268 NO. 1-2023-005717 Anexos Respuestas Internas - No. 146](#)

Apreciado Néstor Mauricio Valero Sarmiento

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2023-005717

Radicado Respuesta	01-9-2023-073268
N.I.S.	2023-05-030416

1 – 2021

Bogotá D.C.

Señor
Néstor Mauricio Valero Sarmiento
atencionalciudadano@cncs.gov.co
Coordinador del Grupo de atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Orientación al Ciudadano
Comisión Nacional del Servicio Civil

Asunto: Respuesta comunicación No. 1-2023-005717 “TRASLADO POR COMPETENCIA CON RADICADO N°.2023RS147439 DE MARTHA LUCÍA AYALA JARA”

Respetado señor Valero Sarmiento, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su solicitud radicada mediante comunicación identificada con No. 1-2023-005717, a través de la cual realiza un traslado de un derecho de petición de la señora Martha Lucia Ayala Jara, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Mediante comunicación con numero de radicado 01-9-2023-071288, emitida por El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se dio respuesta al derecho de petición identificado con No. 2023RS149122, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, como se evidencia en documento anexo en formato PDF denominado “Respuesta Ciudadana 01-9-2023-071288 No. 7-2023-272392”.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-05-030416

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: CORREOCERTIFICADONOTIFICACIONES@4-72.COM.CO
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-076308 No. 7-2023-294385
Fecha: martes, 5 de diciembre de 2023 5:12:37 p. m.
Archivos adjuntos: [ATP...\[redacted\].tmp](#)
[R.E \(EPM\) - 01-9-2023-076308 No. 7-2023-294385 - CUNTO RESPUESTA CO.tif](#)

Apreciado Helver Garzón Suancha

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-294385

Radicado Respuesta	01-9-2023-076308
N.I.S.	2023-01-377230

1 – 2021
Bogotá D.C.

Señor
Helver Garzón Suancha
correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-294385 "TRASLADO PETICIÓN"

Respetado señor Garzón Suancha, reciba un cordial saludo:

En atención a la petición identificada con número de radicado 7-2023-294385, mediante la cual, la Subdirección Nacional de Gestión Documental de la Fiscalía General de la Nación, realiza traslado al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la respuesta que fue enviada al señor Wilmer Sánchez Álvarez, de manera atenta me permito aclarar que la comunicación identificada con numero 01-9-2023-072669 fue remitida para fines informativos con ocasión a la respuesta que el SENA remitió al ciudadano.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General

Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-377230

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co

Atentamente,

De: Servicio al Ciudadano
A: CORRESPONDENCIA@SINDESENA.ORG
Cc: Yeimy Natalia Peraza Moreno; Relaciones Laborales; SINDESENAJNAL@MISENA.EDU.CO; Adriana Marcela Barrero Vallejo; Carlos Adbeiro Cruz Chavez

Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-077611 No. 7-2023-241279

Fecha: martes, 12 de diciembre de 2023 9:28:02 a. m.

Archivos adjuntos:

- ATTN [REDACTED].bmp
- R.E.(PRM) - 01-9-2023-07 [REDACTED] RESPUESTA COMUNIC.Hif
- 01_2023-1020_ESAP DP CONGRESO DIRECTIVA VOTANTE Y FIDELITADOS EXTERNOS - 2023-01-326905-
- 02.DP [REDACTED].pdf

Apreciado Sindesena Junta Nacional

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-241279

Radicado Respuesta	01-9-2023-077611
N.I.S.	2023-01-326905

1 - 2021

Bogotá D.C.

Señora
Aleyda Murillo Granados
correspondencia@sindesena.org

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-241279 “Derecho de Petición información sobre la plataforma en la que se adelanta el proceso de concurso y condiciones para ejercer el proceso de veeduría”

Respetada señora Aleyda, reciba un cordial saludo:

En atención a la petición identificada con número de radicado 7-2023-241279, mediante la cual realiza una serie de peticiones sobre la plataforma utilizada en el desarrollo del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, de manera atenta me permito informarle que en atención al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, es competencia de ESAP la respuesta a estas peticiones, por ser la responsable del diseño y operación de la plataforma objeto de la solicitud.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-326905

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: [Carmen Johanna Mosquera A](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-077621 No. 7-2023-256844
Fecha: martes, 12 de diciembre de 2023 9:40:43 a. m.
Archivos adjuntos: [ATP 01-9-2023-077621](#)
[R.E \(PRM\) - 01-9-2023-077621 - SENIA - RESPUESTA COMUNI.tif](#)

Apreciado Carmen Johanna Mosquera A

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-256844

Radicado Respuesta	01-9-2023-077621
N.I.S.	2023-01-347757

1 – 2021

Bogotá D.C.

Señora
Carmen Johanna Mosquera
cjmosquera@sena.edu.co

Asunto: Respuesta comunicación No 7-2023-256844 “SOLICITUD CAMBIO SITIO DE APLICACIÓN PRUEBA”

Respetada señora Carmen Johanna, reciba un cordial saludo:

En atención a su petición identificada con número de radicado 7-2023-256844, me permito informarle que de acuerdo con los registros de asistencia suministrados por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, se observa que usted asistió en la fecha y lugar indicados a la presentación de las pruebas.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-347757

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: NOTIFICAR2192@HOTMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-077666 No. 7-2023-257863
Fecha: martes, 12 de diciembre de 2023 11:24:50 a. m.
Archivos adjuntos: [ATP 001-2023-077666](#)
[R.E \(PRM\) - 01-9-2023-077666 \(1\) - Empresa Juridica Soluciones Comunales SAS.tif](#)

Apreciado Empresa Juridica Soluciones Comunales Sas

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-257863

Radicado Respuesta	01-9-2023-077666
N.I.S.	2023-01-348612

1 – 2021

Bogotá D.C.

Señor
José Alonso Cuenca Gómez
notificar2192@hotmail.com
Empresa Jurídica Soluciones Comunales S.A.S

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-257863 “SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE DE NATURALEZA Y PERIODO DE CARGO”

Respetado señor Cuenca Gómez, reciba un cordial saludo:

En atención a su petición identificada con número de radicado 7-2023-257863, de manera atenta le respondo sus solicitudes e interrogantes a continuación:

¿Cuál es naturaleza jurídica del empleo denominado: Subdirector de centro en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del Municipio de Girardot, Cundinamarca; Código: 1050; Grado 02? Si es de carrera administrativa, de periodo o de libre nombramiento y remoción.

Respuesta. Los empleos de Subdirector de Centro del SENA, son de naturaleza gerencial de nivel directivo, razón por la cual su provisión y su permanencia están regidos por normas específicas y diferentes a los demás cargos de la entidad. Así por ejemplo, por su naturaleza, esos cargos son de libre nombramiento y remoción de gerencia pública, en virtud de lo establecido en los artículos 41 y 47 de la Ley 909 de 2004, el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 2 del Decreto 3696 de 2006; adicionalmente, la provisión definitiva o en propiedad de estos cargos de Subdirector de Centro del SENA se rige por el artículo 305 – numeral 13 de la Constitución Política, el artículo 78 – parágrafo de la Ley 789 de 1998, los artículos 47 y 49 de la Ley 909 de 2004, y los artículos 2.2.28.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, así como lo señalado por la Corte Constitucional en su

Sentencia C-295 de 1995.

En el evento en que gane el concurso para el cargo de Subdirector de centro en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del Municipio de Girardot, Cundinamarca; Código: 1050; Grado 02, ¿Cuál es el periodo a que tendría derecho para ejercer el aludido cargo?

Respuesta. El artículo 41 de la Ley 909 de 2004 faculta al nominador para retirar del servicio a los servidores públicos que ocupan en esta entidad un empleo de libre nombramiento y remoción, de manera discrecional y sin motivar el acto administrativo, disponiendo expresamente:

“Artículo 41: “Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción... // (...)

PARÁGRAFO 2o. Es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto motivado.

La competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado.”

Esta norma diferencia claramente las condiciones del retiro de los empleados de carrera administrativa, que debe ser motivado, del retiro de los empleados de libre nombramiento y remoción, que es discrecional y mediante acto No Motivado.

Así las cosas y de conformidad con lo anterior, el nominador está facultado legalmente para realizar la provisión, retiro y determinar la permanencia de los servidores públicos que desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción de naturaleza gerencial. Por lo tanto, la permanencia en estos cargos no se supedita al cumplimiento de un periodo sino a la facultad discrecional del nominador.

Es importante precisar que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004, clasifica los empleos de los organismos y entidades del estado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5. Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de:

1. Los de elección popular, los de período fijo, conforme a la Constitución Política y la ley, los de trabajadores oficiales y aquellos cuyas funciones deban ser ejercidas en las comunidades indígenas conforme con su legislación.

2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios:

a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de

políticas o directrices (...)”

Así las cosas, para dar respuesta a su interrogante, me permito aclararle que el cargo de Subdirector de Centro no es un empleo de periodo fijo. La permanencia de los funcionarios en estos cargos no está definida por el cumplimiento de un plazo, sino de la facultad discrecional del Director General del SENA.

En concordancia con lo anterior, es necesario remarcar que NO hay ninguna disposición normativa que establezca que el ejercicio del cargo de Subdirector de Centro es por un periodo fijo. Como se indicó previamente, el Decreto 249 de 2004 (el cual establece la estructura del SENA) en su artículo 26, dispone que los cargos de Subdirector de Centro son de libre nombramiento y remoción y NO señala en ninguna parte que estos empleos deban ser ejercidos por periodos de tiempo específicos.

En ese orden, los cargos de Subdirector de Centro, son de libre nombramiento y remoción, la permanencia de los servidores en estos empleos no se supedita al cumplimiento de un periodo sino a la facultad discrecional que ostenta el Director General del SENA.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-348612

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Comunicación 7-2023-237139
Fecha: martes, 21 de noviembre de 2023 5:17:00 p. m.
Archivos adjuntos: [ATP 7-2023-237139.pdf](#)
[FRM Radicado 7-2023-237139.pdf](#)
[Traslado PQR 7-2023-237139.pdf](#)

Buen día Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en el envío de la respuesta de la comunicación de la referencia, así como los documentos adjuntos que hacen parte de esta:

1 – 2021

Bogotá D.C.

Señora

Gloria Calderón

cdgomezc3@gmail.com

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-237139 **“Requerimiento concurso de méritos”**

Respetada señora Gloria, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su solicitud presentada mediante comunicación identificada con No 7-2023-237139, a través de la cual realiza una solicitud sobre el concurso de méritos en desarrollo para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro del SENA, al respecto me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo del Procesos de Selección, el cual es parte integral de la convocatoria y de cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración, el medio oficial para la recepción y atención a reclamaciones de cada una de las etapas del proceso es el correo electrónico directivos-sena2023@esap.edu.co.

No obstante lo anterior, en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, su petición fue trasladada la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, como evidencia en el documento adjunto denominado “Traslado PQRS 7-2023-237139”.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-321811

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

De: Administracion Documentos <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2023 10:32 a. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Traslado de Comunicación 7-2023-237139

Cordial saludo,

Datos del Destinatario:

ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO

GRUPO DE RELACIONES LABORALES

DIRECCION GENERAL

Se informa que la Comunicación **7-2023-237139** le ha sido Traslada, para la gestión de la misma.

Datos Remitente:

GLORIA

Número de identificación: 7-2023-237139 y 2023-01-321811 de 28/09/2023 10:15:20

Datos de la Comunicación:

Asunto: CONCURSO DE MERITOS

Tema: ESTIMADOS REPRESENTANTES DEL SENA, ESPERO QUE ESTE MENSAJE LES ENCUENTRE BIEN.
ME DIRIJO A USTEDES CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR, EN ARAS DE LA TRANSPA

Número NIS: 2023-01-321811

Número de Radicado: 7-2023-237139

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

Servicioalciudadano@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Traslado - Requerimiento concurso de méritos
Fecha: martes, 21 de noviembre de 2023 4:54:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Traslado Carlos Chavez 237139.pdf](#)

Buenas tardes Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la siguiente comunicación, así como los anexos que hace parte de esta:

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Carlos Alfonso Beltrán Baquero
directivos-sena2023@esap.edu.co
Director - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Traslado “Traslado - Requerimiento concurso de méritos”

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, me permito dar traslado de la petición adjunta de la señora Gloria Calderón, por tratarse de un asunto de competencia de ESAP.

Agradezco comedidamente enviar copia de la respuesta a los correos electrónicos yperaza@sena.edu.co con copia a meritocraciasena@sena.edu.co y ambarrero@sena.edu.co.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General

Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461600

yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Cc: DIRECTIVOS-SENA2023@ESAP.EDU.CO
Asunto: Traslado "DENUNCIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO - PARTICIPANTE PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO SENA 2023 DE LA REGIONAL GUAINÍA"
Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2023 3:15:00 p. m.
Archivos adjuntos: [C.E.\(IMG\) - 11-1-2023-012722 \(11\) SEVEN - BILIALDOS ROBAYO-D.PDF](#)

Buenas tardes Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la siguiente comunicación, así como los anexos que hace parte de esta:

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Carlos Alfonso Beltrán Baquero
directivos-sena2023@esap.edu.co
Director - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Traslado "DENUNCIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES DE BILIALDO TELLO TOSCANO -PARTICIPANTE PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO SENA 2023 DE LA REGIONAL GUAINÍA"

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es "ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRATICO", me permito dar traslado de la petición adjunta correspondiente al señor José Alexander Alvarado Cabrera, por tratarse de un asunto de competencia de ESAP.

Agradezco comedidamente enviar copia de la respuesta a los correos electrónicos yperaza@sena.edu.co con copia a meritocraciasena@sena.edu.co y ambarrero@sena.edu.co.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Traslado "Petición respuesta de fondo Información relacionada con el proceso de selección meritocrático"
Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2023 4:20:00 p. m.
Archivos adjuntos: [01-PETICION-RESPUESTA-DE-FONDO-CONCURSO-DIRECTORES-2023-01-MAIL-Anexos Externos - 2023-11-22.pdf](#)

Buenas tardes Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la siguiente comunicación, así como los anexos que hace parte de esta:

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Carlos Alfonso Beltrán Baquero
directivos-sena2023@esap.edu.co
Director - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Traslado "Petición respuesta de fondo Información relacionada con el proceso de selección meritocrático"

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es "ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRATICO", me permito dar traslado de la petición adjunta correspondiente a la señora Betty Beatriz Benítez Vásquez, por tratarse de un asunto de competencia de ESAP.

Agradezco comedidamente enviar copia de la respuesta a los correos electrónicos yperaza@sena.edu.co con copia a meritocraciasena@sena.edu.co y ambarrero@sena.edu.co.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General

Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461600

yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Traslado petición - Aclaración a la valoración de la información registrada para director regional
Fecha: martes, 21 de noviembre de 2023 5:28:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Traslado Peticion Cruz Chavez 250270.pdf](#)

Buenas tardes Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la siguiente comunicación, así como los anexos que hace parte de esta:

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Carlos Alfonso Beltrán Baquero
directivos-sena2023@esap.edu.co
Director - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Traslado petición “Aclaración a la valoración de la información registrada para director regional”

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, me permito dar traslado de la petición adjunta del señor Ricardo Contreras Gamboa, por tratarse de un asunto de competencia de ESAP.

Agradezco comedidamente enviar copia de la respuesta a los correos electrónicos yperaza@sena.edu.co con copia a meritocraciasena@sena.edu.co y ambarrero@sena.edu.co.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales



Evidencias

Obligación No. 4



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 6 9 7** DE 2023

(**20 NOV 2023**)

Por la cual se realiza un encargo a un servidor público del Servicio Público de Aprendizaje - SENA

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 4108 de 2011, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4555 del 15 de noviembre de 2023, se le confiere una comisión de servicios al exterior del 18 al 25 de noviembre de 2023, incluidos los días de desplazamiento, al doctor **JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.455.957**, quien actualmente desempeña el empleo de Director General Grado 11, del Despacho Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para que visite TKNKA y participe en el Congreso Internacional de Formación Profesional "Avanzando hacia lo imaginable", el cual se realizará en la ciudad de San Sebastian – España del 19 al 25 de noviembre de 2023.

Que para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar temporalmente a un servidor público, del empleo de Director General Grado 11, del Despacho Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, mientras dura la comisión de servicios al exterior otorgada al doctor **JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**.

Que según certificación de fecha 15 de noviembre de 2023, expedida por la doctora **YEIMI NATALIA PERAZA MORENO**, Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales de la Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el doctor **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.162.012**, quien actualmente desempeña el empleo de Director de Área Grado 10, ubicado en la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para desempeñar en encargo, el empleo de Director General Grado 11 del Despacho Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que en virtud de lo anterior, se encuentra procedente encargar temporalmente al doctor **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.162.012**, quien actualmente desempeña el empleo de Director de Área Grado 10, ubicado en la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, del empleo de Director General Grado 11 del Despacho Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargo. Encargar temporalmente al doctor **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.162.012**, quien actualmente

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo a un servidor público del Servicio Público de Aprendizaje - SENA"

desempeña el empleo de Director de Área Grado 10, ubicado en la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, de las funciones del empleo de Director General Grado 11 del Despacho Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución y sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, mientras dura la comisión de servicios al exterior otorgada al doctor **JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo la presente Resolución a los servidores públicos **JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA** y **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**.

ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 NOV 2023


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

Elaboró: Lizeth F.
Revisó: Lina A.
Aprobó H. Gómez.

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2023, se presentó en el Despacho de la suscrita

MINISTRA DEL TRABAJO

El Doctor **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.012 con el objeto de tomar posesión del cargo Director General grado 11, ubicado en la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el cual fue encargado de las funciones mediante Resolución No. 4697 del 20 de noviembre de 2023.

Manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición legal, especialmente aquellas descritas en la Constitución Política, la Ley 4 de 1992, Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, El Decreto No. 2400 de 1968, el Decreto No. 1083 de 2015 y el Decreto No. 648 de 2017 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Una vez verificados los requisitos para el cargo, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, efectuándose la correspondiente posesión.

En fe de lo actuado, firma:

El posesionado,

Ministra del Trabajo

RESOLUCIÓN No. 1-02443 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Eduardo Amaya Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.215.171, quien ocupa en encargo el empleo Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca (IDP 9467), presentó incapacidad medica mediante certificado con número de identificación 0009837748 expedida por Bienestar I.P.S., a partir del 27 de noviembre de 2023.

Que debido a la incapacidad medica del servidor público Eduardo Amaya Salcedo, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Nelson Octavio Gómez Botero, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.983, quien es titular del empleo denominado Subdirector de Centro G02 del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Nelson Octavio Gómez Botero no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-02443** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Nelson Octavio Gómez Botero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.983 en el empleo de **Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** de la **Regional Cundinamarca (IDP 9467)**, mientras perdura la incapacidad médica del servidor público **Eduardo Amaya Salcedo** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.215.171, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el
29 NOV 2023

Firmado
digitalmente
por Victoria
C. Ramírez
González

Victoria Consuelo Ramírez González
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-02484 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Johana Astrid Medina Peña, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.536, quien ocupa el empleo de Director Regional Grado 04 de la Regional Casanare (IDP 9086), estará en vacaciones del 04 al 26 de diciembre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 1-02205 del 01 de noviembre de 2023 expedida por el Director General de SENA.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Johana Astrid Medina Peña se origina la vacancia temporal del empleo Director Regional Grado 04, por lo tanto, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Dirección Regional de la Regional Casanare.

Que los Directores Regionales en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Director Regional Grado 04 de la Regional Casanare, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Fernando Barrero Caballero, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.347.379, quien actualmente desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía de la Regional Vichada, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Director Regional Grado 04 de la Regional Casanare.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Fernando Barrero Caballero no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-02484** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Fernando Barrero Caballero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.347.379** en el empleo de **Director Regional Grado 04** de la **Regional Casanare** (IDP 9086), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Johana Astrid Medina Peña** mediante Resolución No. 1-02205 del 01 de noviembre de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 04 DIC 2023



Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andrés Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-02487 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Henry Fernández Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.538.875, quien ocupa en encargo el empleo de Director Regional Grado 05 de la Regional Quindío (IDP 5588), estará en vacaciones del 04 al 26 de diciembre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 1-2286 del 10 de noviembre de 2023 expedida por el Director General de SENA.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público Henry Fernández Hernández es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Dirección Regional de la Regional Quindío.

Que los Directores Regionales en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Director Regional Grado 05 de la Regional Quindío, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Néstor Jiménez Serna, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.407.052, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroindustrial de la Regional Quindío, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Director Regional Grado 05 de la Regional Quindío.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Néstor Jiménez Serna no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-02487** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Néstor Jiménez Serna**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.407.052 en el empleo de **Director Regional Grado 05 de la Regional Quindío** (IDP 5588), durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Henry Fernández Hernández** mediante Resolución No. 1-02286 del 10 de noviembre de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 04 DIC 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales *av*

Revisó: Camilo Andrés Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales *CP*

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General *caog*

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales *np*

RESOLUCIÓN No. 1-02557 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Eduardo Amaya Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.215.171, quien ocupa en encargo el empleo Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca (IDP 9467), presentó incapacidad a partir del 04 de diciembre de 2023.

Que debido a la incapacidad médica del servidor público Eduardo Amaya Salcedo, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Nelson Octavio Gómez Botero, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.983, quien es titular del empleo denominado Subdirector de Centro G02 del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Nelson Octavio Gómez Botero no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-02557** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Nelson Octavio Gómez Botero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.983 en el empleo de **Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** de la **Regional Cundinamarca (IDP 9467)**, mientras perdura la incapacidad médica del servidor público **Eduardo Amaya Salcedo** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.215.171, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. El encargo se ordena con diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 07 DIC 2023



Firmado
digitalmente por
KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 



Evidencias

Obligación No. 5

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Adriana Consuelo Bastidas Calderón](#)
Asunto: Aceptado: Prueba de recorrido Auditoria Interna Regular Talento Humano
Inicio: martes, 21 de noviembre de 2023 10:00:00 a. m.
Fin: martes, 21 de noviembre de 2023 11:30:00 a. m.
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Claudia Jeanine Zapa Mariño](#)
Cc: [Claudia Milena Barajas Cifuentes](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RE: Solicitud información presupuestal
Fecha: lunes, 27 de noviembre de 2023 4:55:00 p. m.

Buenas tardes Clau,

Con ocasión a la petición que antecede, realice la consulta a Adriana Consuelo Bastidas Calderón, sobre la información que requieren y me indica que debemos informarles cual fue el presupuesto asignado para el Grupo de Relaciones Laborales en general para las dos vigencias, sin discriminar por proceso.

Cordialmente,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 11:30 a. m.
Para: Claudia Jeanine Zapa Mariño <czapa@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud información presupuestal

Chicas agradezco su apoyo con este tema.

De: Adriana Consuelo Bastidas Calderón <acbastidasc@sena.edu.co>
Fecha: lunes, 27 de noviembre de 2023, 9:45 a.m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud información presupuestal

Cordial saludo,

En el marco del trabajo de Aseguramiento Auditoría Interna Regular Talento Humano, de manera atenta solicitamos nos suministre la información relacionada con apropiación presupuestal para el Grupo de Relaciones Laborales Vigencias 2022 y 2023.

Agradecemos su respuesta.

Cordialmente,

**Adriana Consuelo Bastidas
Calderón**

Oficina de Control Interno - Profesional G04
acbastidasc@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:12536



Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Mirtha Aydee Moreno Salazar](#)
Asunto: RE: Solicitud revisión hojas de vida
Fecha: martes, 28 de noviembre de 2023 12:15:00 p. m.

Buenos días Estimada Mirtha, también espero te encuentres muy bien

En atención al correo que antecede, me permito informarte que los dos funcionarios postulados para ser encargados cumplen con los requisitos de experiencia y educación requeridos para el desempeño de empleo Director Regional.

Por lo anterior, agradezco me informes cual será el funcionario designado por parte del Dr. Rodolfo, a fin de proceder con el respectivo trámite de encargo.

Cordialmente,

De: Mirtha Aydee Moreno Salazar <mmorenos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 10:14 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud revisión hojas de vida

Apreciada Adriana buenos días,

Un saludo especial y esperando te encuentres bien.

Mi Adri de manera atenta acudo a tus buenos oficios solicitando tu apoyo para revisar las hojas de vida adjuntas teniendo en cuenta que el doctor Rodolfo Martínez Pérez estará en vacaciones a partir del 21 de diciembre.

para Director Regional Cundinamarca

Juan Carlos Arias - Centro de Diseño y Metrología Regional Distrito Capital

Gracias por tu gentil y acostumbrado apoyo, quedo pendiente de tus comentarios e indicaciones.

Cordial saludo,

Mirtha Aydee Moreno Salazar

Regional Cundinamarca - Contratista

mmorenos@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext: 17159

Diagonal 45d No. 19 - 72





Evidencias

Obligación No. 8

De: [Administración Documentos](#)

A: [Mariela Roncancio Ruiz](#)

Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)

Asunto: CPE No. 01-9-2023-070049 - SOLICITUD LIQUIDACIÓN CONVENIO 0064 DE 2019

Fecha: martes, 14 de noviembre de 2023 5:09:35 p. m.

Archivos adjuntos: [ATP-2023-070049-0001.pdf](#)
[C.E\(FRM\)-01-9-2023-070049-0001-127-2023-070049-CONVENIO RUIZ SOLICITU.tif](#)
[CONVENIO 0064 DE 2019.PDF](#)
[C.T\(FRM\)-01-9-2023-070049-0001-127-2023-070049-NIS 2023-02-487-2023-070049-0001-127-2023-070049-CONVENIO RUIZ SOLICITU LIO.html](#)

Apreciado(a) * (E) MARIELA RONCANCIO RUIZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-070049	2023-02-489755	14/11/2023 5:08:27 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	SOLICITUD LIQUIDACIÓN CONVENIO 0064 DE 2019

1-2021

Bogotá D.C.

Para: Mariela Roncancio Ruiz mroncancio@sena.edu.co, Coordinadora (e) Grupo de Convenios

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales -
yperaza@sena.edu.co

Asunto: Solicitud liquidación convenio 0064 de 2019

Buenas tardes estimada Mariela,

De manera atenta, me permito solicitar la asesoría y orientación en la liquidación del convenio No. 0064 de 2019, el cual se remite en archivo adjunto.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: Servicio al Ciudadano

A: Yeimy Natalia Peraza Moreno; Relaciones Laborales

Cc: Mariela Roncancio Ruiz; Denises Naiduth Largo Delgado; Maria Cristina Rozo; Adriana Marcela Barrero Vallejo; Carlos Adbeiro Cruz Chavez; Relaciones Laborales

Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-070844 No. 9-2023-070049

Fecha: jueves, 16 de noviembre de 2023 5:17:22 p. m.

Archivos adjuntos: AT-PERAZA MORENO SOLICIT.tif
R.E(FRM)- 01-9-2023-070049 - RELACIONES LABORALES - ETAPA POST CONTRACTUAL LIQ.docx
~~Etapas Post Contractual Liquidación con Anexos Respuestas Internas - No. 01-9-2023-070049.pdf~~
~~GJ-E-020 ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO GESTIÓN PRESUPUESTAL DOCX-01 MAIL-Anexos Respuestas Interiores.docx~~

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-070049

Radicado Respuesta	01-9-2023-070844
N.I.S.	2023-02-489755

1-8088

PARA: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales -
yperaza@sena.edu.co

DE: Mariela Roncancio Ruiz - Coordinadora (A) Coordinación Nacional de Gestión de Convenios,
mroncancio@sena.edu.co

ASUNTO: Respuesta solicitud asesoría Liquidación Convenio 0064 De 2019

Estimada Natalia, reciba un cordial saludo por parte de la Coordinación Nacional de Gestión de Convenios en la Dirección General del SENA.

Teniendo en cuenta su correo de radicado No 01-9-2023-070049– mediante la cual nos solicita asesoría y orientación en la liquidación del convenio No. 0064 de 2019 de manera cordial confirmamos que el trámite de liquidación de convenios del SENA se encuentra establecido en el Manual de Gestión de Convenios, en su TÍTULO VI ARTÍCULO 14 GESTIÓN POST CONVENCIONAL 14.1 “Liquidación de los Convenios”.

Para mayor apoyo anexo Lista de Chequeo para esta gestión y una proyección del acta de liquidación de convenios sin afectación presupuestal.

Quedamos atentos para continuar la gestión pertinente.

Cordialmente,

Mariela Roncancio Ruíz
Coordinadora Nacional (A) del Grupo de Gestión de Convenios
mroncancio@sena.edu.co

Proyector: DENISE NAIDUTH LARGO DELGADO. Contratista Coordinación Nacional de Gestión de Convenios.

NIS: 2023-02-489755

Atentamente,

